

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN
DE BUENA PRO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2026-MPSCH-CE-EPS-OxI

En la ciudad de Santiago de Chuco (oficina de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco), siendo las 3:00 PM horas del día 16 de septiembre de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 388- 2025-MPSCH/GM de fecha 11 de junio de 2025, para la evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través de los **SOBRES N° 1 y 2** para la selección de la Entidad Privada Supervisora, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO	Nombre del Proyecto
1	2507393	“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80852 CAUCHALDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y calificación de propuesta presentada por el único postor admitido:

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA conformado por:
FREDDY ALEXIS GALDOS TORRES CON RUC N° 10708650558 Y WILFREDO DIEGO LAVADO SALAZAR CON RUC N° 10466953496.

La evaluación realizada por el Comité responde a las consideraciones que se encuentran plasmadas en las bases integradas del Proceso de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Contenido del Sobre N° 01: PROPUESTA TÉCNICA

Se procede con la verificación de la documentación presentada por parte de cada uno de los postores conforme a lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA		
	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ CUMPLE	NO
a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Folios N° 633-632	Cumple	
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Folio N° 630	Cumple	
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases . En el caso de Consorcio, cada integrante deberá presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Folios N° 628-627	Cumple	
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como	Folios N° 625-624		

	el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades		Cumple
e)	Declaración Jurada de Plazo de presentación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Folio N° 622	Cumple
f)	Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad.	Folios N° 619 - 615	Cumple
g)	Conforme lo establecido en el numeral 117.1 del artículo 117 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. Dicha información deberá ser presentada de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	Folios N° 613 - 610	Cumple
h)	Declaración Jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Folio N° 608	Cumple
i)	Declaración Jurada de la experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	Folios N° 581 - 470	Cumple
j)	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Folio N° 235	Cumple
k)	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Folio N° 233	Cumple

l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Folios N° 231 - 229	Cumple
m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 87 y 117 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Folio N° 227	Cumple
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Factor Experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general. La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones prestadas a uno o más personas naturales o jurídicas, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en Consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de Consorcio o el contrato de Consorcio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Formato N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.	Folios N° 224 - 223	Cumple
b) Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3)	Folios N° 221-220	Cumple

veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a **supervisión de proyectos** y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria que comprenda:

CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES, CENTROS Y/O INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y/O CENTROS CULTURALES Y/O EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones y/o servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado.

En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto.

Adicionalmente, para acreditar la experiencia adquirida en Consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de Consorcio o el contrato de Consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Formato N° 9** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- c) **Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto:** Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o
- Copias simples de las constancias de trabajo;

Folios N° 218 - 60

Cumple

o - Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto.		
d) Factor mejora a las condiciones previstas: Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.	Folio N° 58	Cumple

ANEXO C:
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE / NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD LEGAL			
A.1	REPRESENTACIÓN	<u>Requisitos:</u> ● Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio. ● Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <u>Acreditación:</u> ● Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. ● Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	Folios N° 604 - 602	Cumple
		<u>Requisito:</u> ● Registro Único de Contribuyente – SUNAT, vigente (habido y activo).		Cumple

¹ En caso de presentarse en Consorcio.

A.2	HABILITACIÓN	● Documento que acredite la constitución de la empresa o consorcio, y de sus modificatorias. ● Contar con Registro Nacional de Proveedores del OSCE, debidamente inscrito en el capítulo Consultor de Obra, Categoría B o superior. <u>Acreditación:</u> ● Copia del RUC - SUNAT ● Copia legalizada del documento de constitución de la empresa o del consorcio (actualizado). ● Copia del documento del Registro Nacional de Proveedores del OSCE, capítulo Consultor de Obra en Edificaciones y afines, Categoría B o superior.	Folios N° 599 – 592	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO	<u>Requisito:</u> ● Un (1) Equipo de cómputo procesador Intel Core i5 (mínimo) y/o equivalente con procesador AMD. ● Equipo Topográfico (1) Estación total <u>Acreditación:</u> ● Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento.	Folios N° 590 - 585	Cumple
B.2	INFRAESTRUCTURA	<u>Requisito:</u> ● Contar con una oficina de coordinación en el lugar de prestación del servicio, con acceso a Internet. <u>Acreditación:</u> ● Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.	Folio N° 583	Cumple

B.3	EXPERIENCIA PERSONAL DEL CLAVE - OBLIGATORIO	<u>Requisito:</u> ● Jefe de Supervisión de Obra - Ingeniero civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado. - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a dos (2) años, desempeñando el cargo de Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obra y/o Residente general y/o Director residente y/o Jefe residente y/o Ingeniero residente y/o Supervisor general de obra y/o Gerente de edificaciones y/o de construcción, en ejecución de proyectos y/u obras similares, públicas y/o privadas, dentro del plazo antes señalado. ● Especialista en Arquitectura - Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a dos (2) años, desempeñando el cargo de Especialista en arquitectura y/o Especialista en arquitectura de infraestructura y/o Especialista en arquitectura de edificaciones, en ejecución de proyectos y/u obras similares, públicas y/o privadas. ● Especialista en Estructuras. - Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo.	Folios N° 581 – 558 Folios N° 557 – 527 Folios N° 526 - 491	Cumple Cumple Cumple
-----	--	---	--	---

- **Experiencia Específica**, no menor a un (1) año, desempeñando el cargo de Especialista en estructuras y/o Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero calculista de estructuras y/o Ingeniero estructural y/o Ingeniero técnico en estructuras y/o Ingeniero experto en construcción y/o Ingeniero perito en estructuras y/o Supervisor de estructuras y/o Supervisor de edificaciones y/o Inspector técnico de estructuras, en ejecución de proyectos y/u obras similares, públicas y/o privadas, dentro del plazo antes señalado.

● **Especialista Eléctrico**

- Ingeniero Eléctrico / Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado.

- **Experiencia Profesional**, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo.

- **Experiencia Específica**, no menor a un (1) año, desempeñando como especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico eléctrico y/o mecánico electricista o eléctrico mecánico y/o especialista en instalaciones eléctricas, y/o ingeniero mecánico eléctrico y/o supervisor eléctrico de obras en general, públicas y/o privadas.

● **Especialista Sanitario**

- Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado

- **Experiencia Profesional**, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo.

- **Experiencia Específica**, no menor a un (1) año, desempeñando como ingeniero sanitario y/o especialista sanitario y/o especialista en sanitarias y/o ingeniero especialista

Folios N° 490
- 476

Cumple

Folios N° 475 –
447

Cumple

en saneamiento y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias de obras en general, públicas y/o privadas.

● **ESPECIALISTA EN ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos o Ingeniero Ambiental y Prevención de Riesgos, Ingeniero de Higiene o Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y de Salud de Trabajo o Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado

- **Experiencia Profesional**, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo.

- **Experiencia Específica**, no menor a un (1) año, desempeñando como Especialista o Ingeniero o Supervisor o Jefe o Responsable o Residente o la combinación de estos, en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, públicas y/o privadas.

● **Especialista en Planeamiento y Costos.**

- Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado.

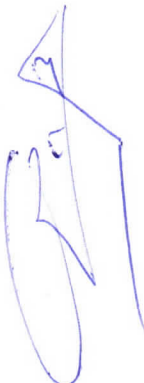
- **Experiencia Profesional**, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo.

- **Experiencia Específica**, no menor a un (1) año, desempeñando como especialista en costos y

Folios N° 446
- 433

Cumple

		presupuestos y/o especialista en planeamiento y costos y/o supervisor de presupuestos de obras en general, públicas y/o privadas. <u>Acreditación:</u> - La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal clave propuesto. <u>NOTAS:</u> ● Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto. ● El Jefe de Supervisión no puede prestar servicios en más de una obra y/o proyecto a la vez. ● La participación en obra de todo el personal clave es al cien por ciento (100%). <u>PROYECTOS SIMILARES:</u> Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos y/u obras, públicas y/o privadas, de naturaleza semejante a proyectos de: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES, CENTROS Y/O INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y/O CENTROS CULTURALES Y/O EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.	Folios N° 431 – 416	Cumple
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR	<u>Requisito:</u> El Postor debe acreditar la experiencia mínima como supervisora en UNA VEZ, por la contratación de servicios de consultoría de obras y/o proyectos similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo de los diez (10) años últimos, a la fecha de la presentación de		

  	C.1 FACTURACIÓN	ofertas. <u>SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES:</u> Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de elaboración de expediente técnico, Supervisión de la ejecución de proyectos y/u obras, públicas y/o privadas, de naturaleza semejante al objeto de la convocatoria: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES, CENTROS Y/O INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y/O CENTROS CULTURALES Y/O EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. <u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o comprobante de pago SUNAT, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerarán, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos	Folios N° 414 - 221	Cumple
---	------------------------	---	----------------------------	---------------

		comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor. <u>IMPORTANTE:</u> ● <i>En el caso de Consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada.</i> ● <i>El área usuaria o el Comité Especial pueden considerar adicionalmente, en esta sección, la presentación de experiencia general en la actividad, en cuyo caso el postor hará uso del Formato N°8.</i>		
--	--	--	--	--

Seguidamente se procede con la evaluación en atención al **ANEXO E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se procede a evaluar al único postor que continúa en el proceso, conformado por:

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA conformado por:
FREDDY ALEXIS GALDOS TORRES CON RUC N° 10708650558 Y WILFREDO DIEGO LAVADO SALAZAR CON RUC N° 10466953496.

ANEXO E:
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	[10] puntos	Puntos Obtenidos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA
<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, metodología que deberá presentar las características mínimas siguientes: - Plan de trabajo - Programación de actividades y recursos - Matriz de responsabilidades - Organigrama del personal y programa de asignación del personal. - Mecanismos de aseguramiento de la calidad del servicio de supervisión, (adjuntar formatos de control). - Actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control). - Mecanismo de protección de propiedades e instalaciones de terceros. - Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control), considerando como mínimo lo siguiente: Identificación de factores, medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Presenta metodología que sustenta la propuesta [10] puntos No presenta metodología que sustente la propuesta 0 puntos Folios N° 056 - 039	10 PUNTOS
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[80] puntos	Puntos Obtenidos
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como Jefe de supervisión, considerándose los siguientes niveles: NIVEL 1 : Título profesional NIVEL 2 : Maestría y/o Doctorado <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de registro en el SUNEDU, copia simple de títulos, constancias, certificados, u otro documento que sustente el nivel obtenido.	Nivel 1: Título profesional: [15] puntos Nivel 2: Maestría y/o doctorado: [20] puntos	15 PUNTOS
B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, en materia de Supervisión de Obras y/o Proyectos y/u otras materias vinculadas al área del servicio de supervisión. <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de diplomas, certificados, constancias, u otros documentos que sustenten la capacitación, según corresponda. B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en:	Más de 120 horas lectivas: [10] puntos Más de 90 hasta 120 horas lectivas: [5] puntos	10 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA
● Jefe de Supervisión de Obra - Ingeniero civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado. - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a dos (2) años, desempeñando el cargo de Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obra y/o Residente general y/o Director residente y/o Jefe residente y/o Ingeniero residente y/o Supervisor general de obra y/o Gerente de edificaciones y/o de construcción, en ejecución de proyectos y/u obras similares, públicas y/o privadas, dentro del plazo antes señalado.	Más de 2 años: [8] puntos Igual a 2 años: [8] puntos	8 PUNTOS
● Especialista en Arquitectura - Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a dos (2) años, desempeñando el cargo de Especialista en arquitectura y/o Especialista en arquitectura de infraestructura y/o Especialista en arquitectura de edificaciones, en ejecución de proyectos y/u obras similares, públicas y/o privadas.	Igual o más de 2 años: [7] puntos Menos de 2 años: [0] puntos	7 PUNTOS
● Especialista en Estructuras. - Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a un (1) año, desempeñando el cargo de Especialista en estructuras y/o Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero calculista de estructuras y/o Ingeniero estructural y/o Ingeniero técnico en estructuras y/o Ingeniero experto en construcción y/o Ingeniero perito en estructuras y/o Supervisor de estructuras y/o Supervisor de edificaciones y/o Inspector técnico de estructuras, en ejecución de proyectos y/u obras similares, públicas y/o privadas, dentro del plazo antes señalado.	Igual o más de un año: [7] puntos Menos de un año: [0] puntos	7 PUNTOS
● Especialista Eléctrico - Ingeniero Eléctrico / Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado.		

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA
- Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a un (1) año, desempeñando como especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico eléctrico y/o mecánico electricista o eléctrico mecánico y/o especialista en instalaciones eléctricas, y/o ingeniero mecánico eléctrico y/o supervisor eléctrico de obras en general, públicas y/o privadas.	Igual o más de un año: [7] puntos Menos de un año: [0] puntos	7 PUNTOS
● Especialista Sanitario - Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado. - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a un (1) año, desempeñando como ingeniero sanitario y/o especialista sanitario y/o especialista en sanitarias y/o ingeniero especialista en saneamiento y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias de obras en general, públicas y/o privadas.	Igual o más de un año: [7] puntos Menos de un año: [0] puntos	7 PUNTOS
● ESPECIALISTA EN ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos o Ingeniero Ambiental y Prevención de Riesgos, Ingeniero de Higiene o Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y de Salud de Trabajo o Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado. - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a un (1) año, desempeñando como Especialista o Ingeniero o Supervisor o Jefe o Responsable o Residente o la combinación de estos, en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente, en	Igual o más de un año: [7] puntos Menos de un año: [0] puntos	7 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA
seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, públicas y/o privadas. ● Especialista en Planeamiento y Costos. - Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado. - Experiencia Profesional, no menor a dos (2) años, contados desde la fecha de obtención de la colegiatura, sustentada con copia del diploma del Colegio Profesional respectivo. - Experiencia Específica, no menor a un (1) año, desempeñando como especialista en costos y presupuestos y/o especialista en planeamiento y costos y/o supervisor de presupuestos de obras en general, públicas y/o privadas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.	Igual o más de un año: [7] puntos Menos de un año: [0] puntos	7 PUNTOS
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	[10] puntos	Puntos Obtenidos
C.1. PLAN DE RIESGOS <u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría conteniendo como mínimo lo siguiente: - Identificación clara y objetiva de los peligros. - Identificación del sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional. - Sistema de gestión de medio ambiente. - Identificación y determinación del análisis de vulnerabilidad. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [10] puntos No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [0 puntos] Folios N° 014- 01	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	87

2. Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA**, postor(a) que se presentó, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de Inversión de la propuesta Económica	Monto de Inversión Referencial	Porcentaje que presenta la propuesta económica sobre el monto de Inversión Referencial. (%)
S/. 364,554.62 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES)	S/. 364,554.62 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES)	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/. 364,554.62 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES), siendo el monto del valor referencial del presente proceso de selección S/. 364,554.62 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

ACTO SEGUIDO, se procede a los resultados de la evaluación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS	RESULTADOS FINAL Puntos
	POSTOR ÚNICO CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA	
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	87 x 80%	69.6
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	100 x 20%	20
RESULTADO FINAL		89.60 PUNTOS

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que es postor **CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA** conformado por: **FREDDY ALEXIS GALDOS TORRES CON RUC N° 10708650558 Y WILFREDO DIEGO LAVADO SALAZAR CON RUC N° 10466953496**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/. 364,554.62 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES)

Después de efectuar la verificación correspondiente el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA CONFORMADO POR: FREDDY ALEXIS GALDOS TORRES CON RUC N° 10708650558 Y WILFREDO DIEGO LAVADO SALAZAR CON RUC N° 10466953496**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección. Su propuesta económica asciende al monto de S/. 364,554.62 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES)

Asimismo, considerando que es la única propuesta admitida, conforme al Acta de Recepción de Sobres N° 1 y 2 del 09 de setiembre, luego de la evaluación y calificación realizada, se procede a informar respecto a la **ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO** de la selección de la Entidad Privada Supervisora, que será responsable de la Supervisión integral del proyecto, según el siguiente detalle:




ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL PROYECTO
CONSORCIO SUPERVISOR CAUCHALDA Conformado por: FREDDY ALEXIS GALDOS TORRES CON RUC N° 10708650558 y, WILFREDO DIEGO LAVADO SALAZAR CON RUC N° 10466953496.	S/. 364,554.62 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES)	“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80852 CAUCHALDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con Código Único de Inversión N° 2507393.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 6:30 PM del 16 de septiembre de 2026.

